



## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “BONO DE PUNTOS BBVA POR PAGO OPORTUNO DE TARJETAS DE CRÉDITO”

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“BONO DE PUNTOS BBVA POR PAGO OPORTUNO DE TARJETAS DE CRÉDITO”**.

### 1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los beneficios indicados en la cláusula seis (6) del presente reglamento a los **CLIENTES PARTICIPANTES**, que realicen el pago oportuno de la deuda de su Tarjeta de Crédito BBVA (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”) en las fechas límites relacionadas y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento.

### 2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá validez para los pagos realizados entre las 00.00 horas del 23 de junio de 2026 y las 23:59 horas del 25 de junio de 2026.

### 3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito BBVA que: (i) hayan recibido una comunicación del Banco vía correo electrónico al email registrado por el cliente ante el Banco, donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles las condiciones para participar y recibir los beneficios mencionados, (ii) la tarjeta tenga una fecha límite de pago que corresponda al corte incluido en la campaña, que (iii) realicen el pago mínimo establecido antes de la fecha límite definida según el corte de la Tarjeta.

Los Clientes participantes deberán cumplir con la totalidad de condiciones estipuladas en el presente documento, para ser ganadores del beneficio indicado en la cláusula seis (6) “Premios y Ganadores” del presente documento.

### 4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

El Banco remitirá una comunicación vía correo electrónico a los Clientes, invitándolos a participar en la presente Campaña, donde les informará la Tarjeta de Crédito con la que participarán en la campaña, así como el bono de Puntos BBVA que podrán recibir por el cumplimiento de las condiciones.

### 5. CONDICIONES PARA GANAR

Los **CLIENTES PARTICIPANTES** deberán realizar el pago mínimo exigido, o un valor superior, informado en el extracto de su Tarjeta de Crédito BBVA, dentro del período de vigencia de la campaña y, en todo caso, a más tardar en la fecha límite de pago registrada para el producto .

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones adicionales:



- o No serán elegibles pagos efectuados antes del envío de la comunicación comercial (23 de junio de 2026), ni pagos registrados después del 25 de junio de 2026 o después de la fecha límite de pago del producto, lo que ocurra primero.
- o No se tendrán en cuenta los pagos realizados de manera previa al envío de la comunicación de la presente campaña es decir, antes del 23 de junio
- o El cliente sólo recibirá el Beneficio sobre la Tarjeta que se le haya indicado en la invitación para participar en la presente campaña.

## **6. PREMIOS Y GANADORES**

1. El Banco entregará un total de 2.000 Puntos BBVA para Clientes con Tarjetas Visa o Mastercard de categorías Clásicas - Oro - Platinum y
2. 3.000 Puntos BBVA para Clientes con Tarjetas MasterCard Black y Visa Infinite como beneficio de la presente campaña.

La vigencia para el uso de los Puntos otorgados será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean cargados.

Serán en total 765 posibles Clientes ganadores susceptibles al cumplimiento de las condiciones para recibir el beneficio.

Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.

## **7. ENTREGA DE PREMIOS:**

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores, recibirán el abono de sus Puntos BBVA en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la validación del cumplimiento de las condiciones de la campaña.

## **8. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA**

- o BBVA podrá verificar y validar el cumplimiento de las condiciones antes de efectuar la entrega del beneficio. No serán elegibles pagos reversados, anulados, rechazados o afectados por inconsistencias operativas.
- o Únicamente podrán participar en esta CAMPAÑA los Clientes Titulares de una tarjeta de crédito participante que haya recibido directamente por parte del Banco la comunicación para participar de la campaña; en consecuencia, no participarán tarjetas amparadas.
- o Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES PARTICIPANTES autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- o Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO, este no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- o Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) tener el pago registrado y aplicado en el producto estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.



- El beneficio de esta promoción es personal e intransferible y no se puede cambiar por dinero u otros bienes o servicios. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.

## 9. AVISOS LEGALES

En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto.

Los Puntos BBVA se conceden por el programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y están sujetos a las condiciones y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa los cuales están disponibles en: <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/reglamentos/productos-persona-natural/Reglamento-programa-de-beneficios-puntos-BBVA.pdf>.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.